

Ministerio de la Mujer República Dominicana

"Año del Desarrollo Agroforestal"

ACTA NO. 43-2017

ACTA PARA EL PROCEDIMIENTO DE COMPRAS MENORES

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 2:00 P.M., del día diecinueve (19) de julio del año dos mil diecisiete (2017), se dio inicio al Proceso de Compras Menores del Ministerio de la Mujer, bajo la modalidad de Comparación de Precios, en el Salón Petronila Angélica Gómez, para la "Compra de Alimentos para Casa de Acogida Modelo I" con la presencia de la Comisión conformada con el Manual de Procedimientos para Compras Menores.

La Comisión para este tipo de procedimientos está compuesta por: el Licdo. Silvano Rosario, Director Administrativo y Financiero; la Licdo. José Fernández Pérez Volquéz, Consultoría Jurídica, y el Licdo. Carlos Salvador Piñeyro, Encargado de la Unidad de Compras y Contrataciones.

Comprobado el quórum correspondiente el Licdo. Silvano Rosario, Director Administrativo y Financiero, dio inicio formal a la reunión.

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No.543-12.

VISTO: El Manual de Procedimientos para Compras Menores.

VISTAS: Las ofertas presentadas por los oferentes.

CONSIDERANDO: Que la Comisión evaluadora para los procesos de Compras Menores, se reunió en fecha diecinueve (19) de julio del presente año dos mil diecisiete (2017), para conocer las ofertas que fueron depositadas por los oferentes, en ocasión del llamado a participar en el proceso de Compra Menor, bajo la modalidad de Comparación de Precios para la "Compra de Alimentos para Casa de Acogida Modelo I".

CONSIDERANDO: Que en fecha doce (12) de julio del 2017, la Unidad de Compras envía invitaciones a los siguientes oferentes: 1.-Palco Dominicana, SRL; 2.-Provemax, SRL; y 3.-SupliClean, SRL, para participar en el proceso de Compras Menores, bajo la modalidad de Comparación de Precios, para la realización de lo descrito anteriormente

CONSIDERANDO: Que en fecha catorce (14) de julio del 2017, siendo las 12:00 P.M., la Unidad de Compras cierra el plazo de entrega por parte de los oferentes y prepara el cuadro de apertura en el cual se verifica que las empresas siguientes fueron las que presentaron ofertas: 1.-Palco Dominicana, SRL; 2.-Provemax, SRL; y 3.-Suplidora Reysa, SRL

CONSIDERANDO: Que el artículo 30 del Reglamento de Aplicación No.543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, establece los procedimientos de selección a los que se sujetarán las compras y contrataciones: Licitación Pública Nacional o Internacional, Licitación Restringida, Sorteo de Obras, Comparación de Precios, Compras Menores y Subasta Inversa.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones en su Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece lo siguiente: "La unidad responsable de la organización, conducción y ejecución del

M

" Ob



proceso de compras menores, es la Dirección Administrativa-Financiera o su equivalente, de la Entidad Contratante, previa autorización de la máxima autoridad ejecutiva".

Por tales motivos, la comisión decide adoptar la siguiente acta:

PRIMERO (1): Adjudicar, por cumplir con los requerimientos, tener mejor precio del mercado y estar dentro de las que cumplen con las especificaciones exigidas en el presente proceso de Compras Menores, bajo la modalidad de Comparación de Precios, a la razón social Provemax, SRL, en la cantidad y monto.

Cantidad 20 latas	Descripción	Precio en RD\$	Total en RDS
4 tarros	Sardinas	84.75	1,695.00
3 galones	Mantequilla de 3 libras	525.00	2,100.00
	Aceite jumbo	1,105.00	3,315.00
1 galón	Aceite de oliva	1,445.00	
4 cajas	Chocolate 1/60 unidades	560.00	1,445.00
2 sacos	Azúcar de 125 libras	4,270.00	2,240.00
2 libras	Canela	250.00	8,540.00
2 libras	Anís Estrella	705.00	500.00
2 libras	Malagueta	365.00	1,410.00
2 libras	Clavo dulce	920.00	730.00
2 libras	Flor de tilo	1,400.00	1,840.00
20 libras	Bacalao		2,800.00
2 galones	Vinagre	295.00	5,900.00
4 cajas	Sopitas 1/48 unidades	120.00	240.00
4 tarros	Sal molida de 5 libras	580.00	2,320.00
3 latas	Salsa de tomate 7 kilo	265.00	1,060.00
2 galones	Mayonesa Mayonesa	825.00	2,475.00
20 fundas	Avenas de 800 gramos	690.00	1,380.00
20 fundas	Harinas de maíz	120.00	2,400.00
25 paquetes	Galletas dulce	30.00	600.00
25 paquetes	Galletas Saladas	165.00	4,125.00
20 cajas	Maicena Grande	145.00	3,625.00
20 Libras	Arenque	148.00	2,960.00
3 cajas	Sopas de sobres	285.00	5,700.00
20 fundas	Coditos 400 gramos	4,320.00	12,960.00
20 fundas	Espaguetis 400 gramos	58.00	1,160.00
48 unidades		59.50	1,190.00
	Compotas de diferente sabores	57.50	2,76000
20 paquetes	Café de 1 libra	205.00	
60 unidades	Jugos de sobres diferente	305.00	6,100.00
	sabores	28.50	1,710.00
10 libras	Lentejas	115.00	
30 latas	Guandules	114.50	1,150.00
20 latas	Maíz dulce	78.00	3,435.00
15 libras	Habichuela blanca		1,560.00
20 latas	Tuna	105.00 130.00	1,575.00
20 libras	Habichuela giras		2,600.00
20 libras	Habas	105.00	2,100.00
20 libras	Habichuelas rojas	150.00	3,000.00
20 cajas	Harina de negrito grande	110.00	2,200.00
2 sacos	Arroz de 125 libras	135.00	2,700.00
20 libras	Harina de trigo	3,570.00	7,140.00
6 frascos	Queso parmesano	70.00	1,400.00
48 cartones	Leche	370.00	2,220.00
		90.00	4320.00

1

Of



10 fundas	Leche en polvo crecimiento	1.900.00	19,900.00
10 C 1	de 2200 gramos		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
10 fundas	Leche en polvo entera de 2,200 gramos	2,275.00	22,750.00
72 latas	Leche evaporada	115.00	8,280.00
		Sub-total	170,710.00
		Itbis	12,280.90
		Total	182,990.90

Dicha adjudicación asciende a la suma de Ciento setenta mil setecientos diez pesos con 00/100 RD\$170,710.00; con un Itbis RD\$12,280.00, ascendente a un total general de Ciento ochenta y dos mil novecientos noventa pesos con 90/100 (RD\$182,990.90).

SEGUNDO (2): SE ORDENA notificar la presente acta a los oferentes participantes y publicarla, en la forma que la ley establece.

Concluida la lectura de esta acta se dio por terminada la sesión, siendo las 3:00 P.M., del día y fecha más arriba señalada en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, de lo que certifican y dan fe:

Firmas de los Miembros de la Comisión:

Licdo. José F. Pérez Volquez

Consultora Jurídica

Licdo. Silvano Rosario

Director General Financiero y Administrativo

Licdo. Carlos Salvador Pifieyro.

Encargado de la Unidad de Compras y Contrataciones

o Comingo. Re